

**Segunda Sesión Ordinaria
del Comité de Transparencia
Julio 19, 2022**

En la Ciudad de México, del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales 800, Edificio C, colonia Lomas Virreyes, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, CP. 11000, Ciudad de México, bajo la siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de QUÓRUM. -----

2.- Aprobación del Orden del Día. -----

3.- Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al Primer Semestre 2022. -----

4.- Asuntos Generales. -----

4.1.- Con la finalidad de continuar con el cumplimiento en materia de protección de datos personales, se deberá implementar los criterios específicos establecidos por el Comité para la mejor observancia de la Ley General y de aquellas disposiciones aplicables en la materia, en esa tesitura: -----

Se pone a su aprobación que se continúe como plazo interno para la atención de solicitudes en materia de datos personales, de diez días hábiles y el turno de las mismas se realice ante las Subdirecciones de Área de acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - El Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas, en su calidad de Director de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Transparencia, constató la existencia del Quórum requerido para sesionar.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. - La orden del día fue aprobada por los miembros del Comité en los términos presentados, y se continuó con el siguiente punto. -----

3. APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022. -----

Con fundamento en los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales, Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto del Capítulo III Del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; mediante el cual establece la obligación de elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados el cual deberá estar actualizado y aprobado en los meses de enero y julio, respectivamente. -----

Al respecto, a través de la Unidad de Transparencia, se realizó la solicitud mediante oficio a las áreas adscritas a este Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con el fin de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados. ----

De lo anterior, y de acuerdo a las respuestas otorgadas por las áreas se pronunciaron por expedientes anteriormente clasificados: **1)** El Departamento de Relaciones Laborales cuenta con un (1) expediente clasificado relacionado con un expediente único de personal y se indica que, subsisten las causas que dieron origen a la clasificación como información reservada. **2)** El Departamento de Asuntos Jurídicos indica que cuenta con siete (07) expedientes nuevos que solicitan la clasificación de la información como reservada relativos a juicios contra la dependencia y prueba de daño que presentan para tal fin, asimismo, cuenta con veintiún (21) expedientes reservados relativos a juicios contra la dependencia, el cual deberá ampliar su prórroga por 5 años más, como lo indica en la prueba de daño que presentan para tal fin, mediante el cual solicita ante este Comité de Transparencia, aprobar la ampliación solicitada. Por otro lado, se informa la desclasificación de tres (03) expedientes por estar en un estatus con vencimiento a la ampliación de reserva. -----

De lo anterior, con la finalidad de integrar el índice de expediente clasificados como reservados. -----

Los miembros del Comité revisan la información y al no haber inconveniente, aprueban por unanimidad el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer semestre 2022. -----

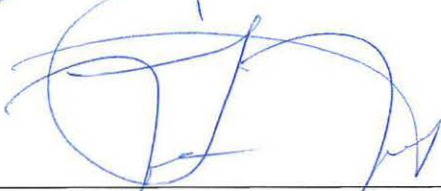
4. ASUNTO GENERALES. -----

Los miembros del Comité aprueban como plazo interno para la atención de solicitudes en materia de datos personales, de diez días hábiles y la solicitud de cualquier requerimiento en esta materia, se realice ante las Subdirecciones de Área; preferentemente, de acuerdo a las facultades previamente establecidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. -----


Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, firmando al calce y al margen en tres tantos los que en ella intervinieron. -----



Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas
Director de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Transparencia



Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles
Titular del Órgano Interno de Control



Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva
Subdirectora de Desarrollo Organizacional y
Titular de la Unidad de Transparencia

Esta Foja corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia emitida por el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes del día 19 de julio de 2022.